



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 029-2015-CPP
Paita, 12 de marzo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 5 del 12 de marzo de 2015, el Regidor Henry Cruz Ayala, Presidente de la Comisión N° IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal, en la Estación Pedidos solicitó se le hagan llegar los informes sobre los eventos bailables de las yunzas que se realizaron en las semanas 8 y 9 del presente año.

Que, luego de las intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometida a votación la solicitud del señor Regidor Henry Cruz Ayala, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de señor regidor Henry Isaías Cruz Ayala, en consecuencia, se dispone que las áreas competentes le hagan llegar los informes sobre los eventos bailables de las yunzas que se realizaron en las semanas 8 y 9 del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

